

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No.

Fecha: JULIO 4 DE 2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120150014600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUDY SHIRLEY BETANCUR BERRIO	INVIAS	Auto que ordena requerir Con el fin de continuar con el tramite del proceso, se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que allegue al proceso las constancias de envio y recibo de la demanda y anexos y del acta de audiencia donde fue vinculada la entidad al representante legal del INVIAS.	03/07/2019	
05001333302120150014600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUDY SHIRLEY BETANCUR BERRIO	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	Auto que ordena requerir Con el fin de continuar con el tramite del proceso, se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que allegue al proceso las constancias de envio y recibo de la demanda y anexos y del acta de audiencia donde fue vinculada la entidad al representante legal del INVIAS.	03/07/2019	
05001333302120150111200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO DE JESUS FRANCO MARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cumplase lo dispuesto por el superior. Fija fecha para continuar la audiencia inicial para el día 31 de julio de 2019 a la 1:10 p.m.	03/07/2019	
05001333302120150145900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA CAÑAS PEÑA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase lo dispuesto por el superior. Ejecutoriado el presente auto, se liquidaran las costas	03/07/2019	
05001333302120160038100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALBEIRO GAVIRIA ALZATE	UGPP	Auto que ordena requerir Requiere al señor OSCAR ALBEIRO GAVIRIA ALZATE, para que allegue a este proceso el apz y salvo del pago de los honorarios profesionales a la doctora MARTHA ARBOLEDA ARANGO	03/07/2019	
05001333302120170026700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA MONICA GARCIA GAONA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto que ordena requerir Requiere a la apoderada de la parte demandante para que realice nuevamente la citacion de notificacion personal al señor ESTELIO ELIDES PEREA , con la constancia de entrega del auto admisorio debidamente cotejado y sellado.	03/07/2019	
05001333302120170042400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAQUELIN SENA IZQUIERDO	UGPP	Auto que ordena requerir Requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que realice la citacion de notificacion personal a la señora DELMIS MARY URANGO CARDOZO, y allegue al proceso las constancias de recibo debidamente cotejadass y selladas por la empresa de correo certificado.	03/07/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120180028600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	GERARDO DE JESUS SEPULVEDA	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento de los sujetos procesales el exhorto 234 y corre traslado para alegar, termino 10 días	03/07/2019	
05001333302120190007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EYBER AUGUSTO GAVIRIA MONTROYA	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto que ordena requerir Requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de envío de los traslados de la demanda y anexos y auto que admite demanda a la parte demandante y Procuradora 111, termin 15 días, so pena de darse el desistimiento tacito	03/07/2019	
05001333302120190012400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA ELENA PEREZ ZAPATA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir Requiere al apoderado de la parte demandante para que alegue las constancias de envío de los traslados de la demanda y auto admisorio a los demandantes, Procuradora 111 y Agencia Nacional, termino 15 días, so pena de desistimiento tacito	03/07/2019	
05001333302120190015400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO RUIZ CARO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir Requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue las constancias de envío de los traslados, anexos y auto admisorio de la demanda a la parte demandante, Prouradora 111 y Agencia nacional, termino 15 días, so pena de desistimiento tacito	03/07/2019	
05001333302120190021200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA INES CARVAJARL BOLIVAR	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena salida definitiva de expediente No se adjuntó poder que facultara a la abogada para interponer la presente demanda, por lo cual se rechazó la misma	03/07/2019	
05001333302120190021200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA INES CARVAJARL BOLIVAR	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda e anexos, sin necesidad de desglose y el archivo del proceso	03/07/2019	
05001333302120190024100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA MARLENY ZULUAGA GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Inadmite demanda. Concede 10 días al apoderado de la parte demandante para que corrija los defectos señalados en el auto. Reconoce personería a la doctora Diana CARolina Alzate Quintero	03/07/2019	
05001333302120190024500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA AMPARO ORTIZ DE ROJAS	NACION-RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto acepta impedimento Se acepta el impedimento solicitado pro el juez 20 Administrativo, para conocer del presente asunto que tenia el radicado nro. 020-2019-00152.. El proceso se radico nuevamente y quedo con el radicado 021-2019-00245 y el Juzgado 21 Administrativo seguirá conociendo la presente demanda.	03/07/2019	
05001333302120190025100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ CECILIA CORREA MURILLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. REconoce personería a la doctora Diana CARolina alzate Quintero	03/07/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

JULIO 4 DE 2019

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ STELLA MARTINEZ VERGARA

SECRETARIO (A)